



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 333329 IPL7I-ETZ5S-VCSZB BFEDBC98FB8A29A4DFCB2076CA08AC55659F41C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 35/2016 para la contratación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado con publicidad y un único criterio de adjudicación, conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal D^a Águeda Domínguez Díaz y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 22 de julio de 2016 siendo el valor estimado del contrato de 260.330,58€ más I.V.A. de 54.669,42€, sumando un total de 315.000,00 € y un plazo de ejecución de seis meses, contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo concedido tras la invitación realizada a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y la publicación en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, consta la presentación de catorce proposiciones: Marq Interiores, S.L., Ciclope Proyectos y Obras, S.L., TR Construya, S.L.U., Terracivil, S.A. Civilsur, S.L., LG Ingeniería y Sistemas, S.L., Orbanamas, S.L., Arsenco, S.L., Dosfuentes, S.L.U., Copeinsur, S.L., Limcott, S.L., Técnica de la Construcción Onuba S.L., Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).

Resultando que con fecha 24 de agosto de 2016, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria comprueba que declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los catorce licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" de (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y acuerda comunicar a cada empresa licitadora la posición en que se encuentra, a través de la dirección de correo electrónico indicada en el modelo de declaración responsable, para que en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, a contar desde la confirmación de la recepción de la comunicación, presente si es de su interés una segunda oferta que mejore la primera.

Con fecha de 25 de agosto de 2016, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Según diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, siendo las 13,30 horas del día 29 de agosto, y habiendo terminado el plazo de presentación SEGUNDAS OFERTAS para optar a la adjudicación, se han recibido las siguientes: Marq Interiores, S.L., TR Construya, S.L.U., Terracivil, S.A., Civilsur, S.L., LG Ingeniería y Sistemas, S.L., Orbanamas, S.L., Limcott, S.L., Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A., Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).

Resultando que con fecha 29 de agosto de 2016, el órgano de contratación, procede a la apertura de las "segundas ofertas", y dispone que de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se solicite informe de valoración a los Técnicos Municipales, D^a. Águeda Domínguez Díaz, Arquitecto y D^a. Izíar Zalvide Sotelo.

Con fecha 1 de septiembre de 2016 se recibe informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a. Izíar Zalvide Sotelo en el siguiente sentido:

"Analizadas las ofertas económicas de las empresas presentadas a la licitación, les adjunto los cuadros que resultan de la aplicación del RDL 3/2011, donde se puede observar que la empresa TECOPSA, S.A. presenta una oferta desproporcionada:

| | |
|--|------------|
| Presupuesto económico: | 260.330,58 |
| 21% IVA | 54.669,42 |
| Presupuesto licitación: | 315.000,00 |
| Media aritmética ofertas económicas sin IVA: | 214.850,48 |
| Media + 10% | 236.335,53 |

OTROS DATOS

Código para validación: **IPL7I-ETZ5S-VCSZB**
 Fecha de emisión: **10 de octubre de 2016 a las 19:06:55**
 Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 10/10/2016 14:22



CÁLCULO DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

| Plicas | Empresas | Presupuesto Contrata | IVA | Total | | Nueva media aritmética de ofertas económicas (Sin IVA) | Media -10% |
|--------|--|----------------------|-----------|------------|-----------------------|--|------------|
| 1 | Marq Interiors, S.L. | 192.977,85 | 40.525,35 | 233.503,20 | | | |
| 2 | Ciclope Proyectos y Obra | 201.105,37 | 42.232,13 | 243.337,50 | | | |
| 3 | TR Construya, S.L.U. | 216.725,21 | 45.512,29 | 262.237,50 | | | |
| 4 | Terracivil, S.A. | 192.613,22 | 40.448,78 | 233.062,00 | | | |
| 5 | Civilsur, S.L. | 200.790,00 | 42.165,90 | 242.955,90 | | | |
| 6 | LG Ingeniería y Sistemas, S.L | 211.524,00 | 44.420,04 | 255.944,04 | | | |
| 7 | Orbanamas, S.L. | 217.550,00 | 45.685,50 | 263.235,50 | | 199.227,53 | 179.304,78 |
| 8 | Arsenco, S.L. | 257.075,87 | 53.985,93 | 311.061,80 | No computa para media | | |
| 9 | Dosfuentes, S.L.U. | 259.028,92 | 54.396,07 | 313.424,99 | No computa para media | | |
| 10 | Copeinsur, S.L. | 260.330,58 | 54.669,42 | 315.000,00 | No computa para media | | |
| 11 | Limcott, S.L | 213.006,00 | 44.731,35 | 257.737,76 | | | |
| 12 | TECONUBA | 239.196,00 | 50.231,16 | 289.427,16 | No computa | | |
| 13 | Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. | 163.024,68 | 34.235,18 | 197.259,86 | Desproporcionada | | |
| 14 | Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. | 182.958,60 | 38.421,31 | 221.379,91 | | | |

OFERTA DESPROPORCIONADA (Art. 152 RDL 3/2011)

| Plicas | Empresas | Presupuesto Contrata | I.V.A. | Total |
|--------|--|----------------------|-----------|------------|
| 13 | Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. | 163.024,68 | 34.235,18 | 197.259,86 |

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2016 se notifica a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A., que su oferta puede ser considerada desproporcionada o anormal, y a efectos de cumplir el preceptivo el trámite de audiencia previsto en el Art. 152.3 del RD-Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 333329 IPL7I-ETZ5S-VCSZB BFEDBC98F8BBA29ADFCB2076CA08AC55652F41C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le otorga un plazo 10 días hábiles para que, justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Visto que la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016, se recibe informe definitivo de valoración de los sobres UNO de los Técnicos Municipales, D^a. Águeda Domínguez Díaz, Arquitecto y D^a. Izíar Zalvide Sotelo, en el siguiente sentido:

"En relación a la adjudicación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen, se analiza la documentación presentada por la empresa Tecopsa, S.A. donde se justifica la viabilidad técnica y económica de su ofertas.

Considerando suficientemente justificada dicha oferta y adaptándose ésta al pliego de prescripciones técnicas y proyecto, se propone la adjudicación de las obras licitadas a la empresa Tecopsa, S.A."

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe del sobre Uno, siendo aprobado por mayoría de los asistentes y propone la adjudicación del contrato de obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen, a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A., por un importe de 163.024,68 euros más I.V.A. de 34.235,18 euros sumando un total de 197.259,86 euros, estando condicionada al informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de septiembre de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 27 de septiembre de 2016 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado con publicidad y un único criterio de adjudicación, las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A., con C.I.F.: A13303763 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 140-7º E, 28046 de Madrid, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación por un importe de 163.024,68 euros más I.V.A. de 34.235,18 euros sumando un total de 197.259,86 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)